HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La realización de la muestra artística “Cartografía de lo invisible”, del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que, la muestra “Cartografía de lo invisible” reúne obras artísticas en las que la geometría se convierte en lenguaje, estructura y territorio, proponiendo una exploración visual que articula elementos como la repetición, el módulo, la trama y la fragmentación para construir universos que oscilan entre lo arquitectónico, lo cósmico y lo textil.

Que, la propuesta transforma la superficie artística en un campo dinámico de exploración, en el que convergen el orden y el azar, la materia y el espacio, así como la tradición y la contemporaneidad, invitando al público a reflexionar sobre las múltiples formas de percibir e interpretar el mundo.

Que, Salvador Mizdraji es arquitecto egresado de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y artista visual, cuya formación y trayectoria reflejan un permanente vínculo entre el pensamiento arquitectónico y la producción artística.

Que, entre los años 1997 y 1999, realizó clínicas de arte y que, durante el período 2024-2026, desarrolla un taller de laboratorio anual expandido coordinado por el artista Pablo Sinaí, profundizando su investigación y experimentación en el campo de las artes visuales.

Que, el artista ha presentado exposiciones individuales en diversos museos, centros culturales y galerías de la República Argentina, y ha participado en muestras colectivas y ferias de arte

realizadas en las provincias de Corrientes, Chaco y Buenos Aires, así como en espacios vinculados a las embajadas de Paraguay y Brasil.

Que, su producción artística contribuye al enriquecimiento del patrimonio cultural y simbólico de la región, promoviendo el desarrollo de las artes visuales y el encuentro entre artistas, instituciones y comunidad.

Que, la propuesta se complementa con una producción audiovisual realizada conjuntamente por ÑandeArte y la productora Bimbaiola, con la participación de jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC) de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, esta articulación entre el campo artístico y el ámbito académico constituye una oportunidad para fortalecer la formación práctica de jóvenes estudiantes, fomentar la creatividad y promover la producción cultural mediante el trabajo colaborativo y la utilización de herramientas audiovisuales.

Que, resulta importante acompañar y reconocer las iniciativas que contribuyen a la difusión del arte contemporáneo, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la promoción de espacios de expresión y participación artística en nuestra comunidad.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante reconocer aquellas manifestaciones culturales y artísticas que, por su aporte a la comunidad, merecen el acompañamiento institucional.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La muestra artística “Cartografía de lo invisible”, del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la muestra artística “Cartografía de lo invisible”, del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji, en reconocimiento a su aporte a las artes visuales contemporáneas y a la promoción de la cultura.

ARTÍCULO 2.º: DESTACAR la participación de ÑandeArte, la productora Bimbaiola y los jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la FADyCC-UNNE en la producción audiovisual

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año